

SALTA, 16 de marzo de 2020

RESOLUCIÓN N° 24

AUDITORÍA GENERAL DE LA PROVINCIA

VISTO la Resolución AGPS N° 21/20, y

CONSIDERANDO

Que la mencionada resolución, con motivo de la emergencia sanitaria vinculada al COVID-19, suspende, desde el 16/03/2020 hasta el 31/03/2020, la asistencia a los lugares de trabajo de los agentes dependientes de la Auditoría General de la Provincia de Salta y otorga un permiso de ausencia extraordinaria con goce de haberes, a aquellos trabajadores dependientes de la AGPS, considerados población de riesgo;

Que por tal motivo corresponde suspender los plazos administrativos previstos que estuvieren corriendo en marco de los informes de auditoría y/u otro tipo de procedimiento administrativo y de control;

Que el Colegio de Auditores Generales, en sesión de fecha 16 de marzo de 2020, consideró y aprobó el asunto que se trata;

Que procede en consecuencia el dictado del correspondiente instrumento legal;

Por ello

EL COLEGIO DE AUDITORES GENERALES

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- SUSPENDER los plazos administrativos previstos que estuvieren corriendo en marco de los informes de auditoría y/u otro tipo de procedimiento administrativo y de control, los cuales se

RESOLUCIÓN N° 24

reanudarán de pleno derecho sin necesidad de notificación alguna, a partir del 01/04/20.

ARTICULO 2°.- Regístrese, comuníquese, publíquese, cumplido, archívese.

CR

Fdo.: Auditores Generales, Lic. Mariano San Millán; Lic. Abdo Omar Esper Obeid; Dr. Marcos Segura Alzogaray, CPN Ramón Muratore y Auditor General Presidente, Dr. Gustavo Ferraris.